MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2155 /

TEMUCO, 20 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 376 de 05.06.2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública Nº 75-2012 "SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO: ID 1658-709-LP12".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 478 de 11.07.2012, que Adjudica la oferta presentada para la Propuesta Pública Nº 75-2012, "SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL PARA LA COMUNA DE TEMUCO".

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.448 de 10.09.2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios de Vigilancia Móvil para la Comuna de Temuco, suscrito entre la Municipalidad y la Sociedad Servicios Virtuales de Seguridad Ltda.

4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Informe de tareas asignadas al patrullero Sr. José Escobar Belmar, emanado por el Supervisor de Turno Sr. Baltazar Mercado Maldonado, que da cuenta que el móvil sigla P-105 sector Alemania Poniente, hizo abandono de su ruta, sin previo aviso y autorización, no dando cumplimiento en forma oportuna a las instrucciones impartidas por el Supervisor de Turno, como lo establece las Bases Administrativas.

2.- Que, las Bases Administrativas contemplan multas por incumplimiento de tareas e instrucciones emanadas por el Supervisor de Turno

DECRETO:

1.- Aplíquese una multa a la Sociedad Servicios Virtuales de Seguridad Ltda., por incumplimiento del Servicio Contratado, establecido en las Bases Administrativas del Servicio de Vigilancia Móvil para la Comuna de Temuco, por un monto de **1,00 UTM**, de acuerdo a lo establecido **en el punto Nº 17 Causales y Montos de Multas, Acápite Multa Moderada,** correspondiente al mes de mayo de 2014, equivalente a **$ 41.801.-**

2.- La aplicación del monto indicado en el punto anterior, esto es 1,00 UTM, se hará efectivo al momento de cursarse el próximo Estado de Pago.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la Sociedad Servicios Virtuales de Seguridad Ltda., por el Sr Secretario Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/JBT/jbt
Distribución
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

1mol 735598